



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

35a. REUNION – 1° ASAMBLEA MAYORES CONTRIBUYENTES– 17 DE
DICIEMBRE DE 2009

Presidencia del señor concejal Marcelo Nicolás Ciccola

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Raúl
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
ESPINA, Soledad
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMONS, Julián
LLITERAS, Fabián Gustavo
MOLINA, Leticia
MOLINA, María Cristina
OBIOL, Esteban Sebastián
OCAÑA, Carlos Eduardo
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
REÑONES, Sandra Mónica
RETTA, Oreste Eduardo
RIVAS GODIO, María Constanza
ROMERO, María José
USABIAGA, Esteban Mario
URSINO, Roberto Francisco
VEROLI, Gerardo
WOSCOFF, Raúl Alberto

AUSENTES CON AVISO

CURINO, Alejandro
MARTINEZ, Norberto Antonio
MORENO SALAS, Carlos Eduardo

**MAYORES CONTRIBUYENTES
PRESENTES**

ANTONELLI, Rubén
BESLER, Rubén
CALANDRINI, Elio
CONGET, Carlos
EDILSTEIN, Silvio
FERNANDEZ, Antonio
FORNERIS, Marcelo
GAGLIO, Omar
GARCIA, Oscar
GUEVARA, Arturo
LEIVA, Julián
LOPEZ, Mario Abel
SENESE, Paris

SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.2)

- 2 - Juramento de la Concejala Suplente Leticia Molina.(Pág.2)
- 3 - Decreto de Convocatoria.(Pág.2)
- 4 - Orden del Día.(Pág.2)
- I - Proyecto de ordenanza Programa de Fortalecimiento-Adquisición de Equipos, Exp. 1.487-HCD-2009. (Pág.2)
- Apéndice.(Pág.5)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecisiete días del mes de diciembre de 2009, a la hora 13:00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Curino, Martínez y Moreno Salas.

En reemplazo del concejal Martínez, el concejal suplente Raúl Ayude, y en reemplazo del concejal Moreno Salas, la concejala suplente Leticia Molina.

2

JURAMENTO DE LA CONCEJALA SUPLENTE LETICIA MOLINA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Señora concejala Leticia Molina: ¿Juráis por Dios y por la Patria y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de concejal del Partido de Bahía Blanca para el que habéis sido electa?

-Sí, juro.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Si así no lo hiciéreis, que Dios y la Patria os lo demanden.(Aplausos).

3

DECRETO DE CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al decreto convocando a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

“DECRETO N° 4

Atento a que el Honorable Concejo Deliberante, en su sesión de prórroga del día 17 de diciembre del corriente año, convoca a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, el Presidente del mismo, conforme con lo dispuesto en el Artículo 47º de la Ley Orgánica de las Municipalidades

DECRETA

Artículo 1º: Convócase al Honorable Concejo Deliberante y a los Mayores Contribuyentes para constituirse en Asamblea, para el día jueves 17 de diciembre, a las 12:00 horas, a fin de tratar en la presente sesión de prórroga como único punto del Orden del Día:

-Exp. 1.487-HCD-2009, proyecto de ordenanza Programa de fortalecimiento y desarrollo adquisición de equipos.

Artículo 2º: Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2009.

Dr. Marcelo Nicolás Ciccola
Presidente

Dr. Raúl Mario Vidal
Secretario.”

4

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al único punto del Orden del Día.

I

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO ADQUISICION DE EQUIPOS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Si fuera posible por Secretaría darle lectura a las fojas iniciales donde se sintetiza el proyecto, a los efectos de una mayor comprensión y profundización de lo que vamos a votar, y luego yo continuaría en el uso de la palabra para fundamentar un poquito más.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Voy a dar lectura a los objetivos del proyecto.

Objetivo General: Atento al crecimiento en los barrios aledaños de la ciudad, es necesaria la adquisición de equipos para la renovación del equipo vial existente, que permitirá cumplir con las tareas diarias de las nueve delegaciones: Centro, Norte, Las Villas, Hardyn Green, Villa Rosas, Ingeniero White, Noroeste, Cerri y Cabildo, que comprenden este Municipio.

Objetivos Específicos: Con el equipamiento adquirido, las distintas delegaciones realizarán las labores de mantenimiento y obras nuevas de calles de tierra, espacios verdes, alumbrado público y zanjas de desagües pluviales.

Resumen del proyecto: Se adquirirán dos motoniveladoras; tres cargadoras frontales con retroexcavadora posterior; dos tractores; dos desmalezadoras de arrastre; dos chasis de camión con hidroelevador y caja de carga; un chasis de camión con hidrogúa articulada y caja de carga; dos chasis de camión con grúa de remolque y cuatro chasis de camión con equipo regador de 10.000 litros.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Para no seguir abusando del tiempo de los Mayores Contribuyentes, a quienes les agradecemos profundamente su compromiso siempre con la gestión y la necesidad de validar estos instrumentos una vez más.

Esto es, como ya hemos votado en otras oportunidades, un empréstito del Tesoro Provincial en el marco del Plan de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal. Lo que tiene de importante este mecanismo, como se ha demostrado en las ejecuciones anteriores cuando hemos hecho uso de él, es que permite acceder a determinados bienes de trabajo que son importantísimos para realizar las labores necesarias, en este caso

en el ámbito de las delegaciones, a partir de que el equipo que trabaja tan duramente todos los días tiene un nivel y un grado de obsolescencia importante en poco tiempo y hay que renovarlo; y desde este punto de vista vamos a poder estar cumpliendo mejor con el servicio a los vecinos en los distintos aspectos del trabajo de las delegaciones, como bien se dice.

Se trata de un préstamo de \$5.000.000 para la adquisición de estos bienes ya mencionados, y lo interesante es el régimen de estos préstamos: tiene una tasa fija de 9,5 anual, está dividido en 116 cuotas, dicho sea de paso, como podemos analizar en lo que es el nivel de nuestra deuda por este tipo de cosas, estamos muy bien, así que no hay ningún problema para acceder a este préstamo ni ninguna dificultad.

También el Municipio está enmarcado dentro de lo que es la Ley Provincial de Responsabilidad Fiscal, lo cual constituye un requisito importante, y en definitiva, este programa de adquisición de equipos, como digo, se va a afectar absolutamente para el Programa Provincial de Desarrollo-Adquisición de Equipos-Proyecto 713, con lo cual el destino está claramente asignado. En todo caso evaluaremos a posteriori si es necesario o no, hacer algún refuerzo en función de las necesidades.

Desde ese punto de vista, señor presidente, y sin mayor abundamiento, agradeciendo otra vez a los Mayores Contribuyentes, ponemos entonces a consideración el presente proyecto.

Muchas gracias.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Conformo a lo establecido en el Reglamento Interno, la votación en estos casos corresponde que sea nominal, así que pasaré a dar lectura a cada uno de los presentes.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Pasaremos a la votación nominal de los concejales.

-Votan por la afirmativa los concejales Castaño, Ciccola, Civitella, Espina, Iantosca, Lemos, Lliteras, Ayude, Molina María Cristina, Molina Leticia, Obiol, Ocaña, Paoletti, Piersigilli, Quartucci, Quevedo, Retta, Rivas Godio, Romero, Ursino, Usabiaga, Veroli y Woscoff.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Pasaremos a

la votación nominal de los Mayores Contribuyentes.

-Votan por la afirmativa los mayores contribuyentes Conget, Antonelli, García, Edilstein, Gaglio, Calandrini, Besler, Leiva, López, Fernández, Senesi, Forneris y Guevara.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- El proyecto ha sido aprobado por unanimidad de Concejales y Mayores Contribuyentes.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Hay que designar un concejal y un mayor contribuyente para la firma del acta correspondiente.

Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para proponer al mayor contribuyente Rubén Antonelli para suscribir el

acta.

SRA. QUARTUCCI.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Para proponer al concejal Fabián Lliteras, por nuestro bloque, para suscribir el acta.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración las mociones propuestas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:17.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

I

La Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.487-HCD-2009)

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, un préstamo por la suma total de Cinco Millones de Pesos (\$ 5.000.000.-), equivalente al noventa por ciento (90%) del monto total presupuestado para la ejecución del Proyecto “Adquisición de Equipos” N° 00713, monto que se ajustará en el momento de la firma del Contrato de adjudicación del Proyecto.

ARTICULO 2º: El préstamo que se autoriza a contraer por el artículo anterior, en el marco del Programa Provincial de Desarrollo, creado por Decreto N° 685/08 y su reglamentación por Resolución N° 133, estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

Amortización: En Ciento Dieciseis (116) cuotas mensuales.

Interés: La tasa de interés será del Nueve con Setenta y Cinco por ciento (9,75 %) anual fija.

Período de Gracia del Capital: Cuatro (4) meses, equivalentes al periodo de ejecución del proyecto. Los días serán contados a partir del primer desembolso.

La cuota de interés será pagadera conjuntamente con las cuotas de amortización.

Durante el período de gracia el Municipio pagará intereses cada treinta días (30) días, contados a partir del primer desembolso, sobre el capital efectivamente desembolsado.

La primera cuota de amortización del préstamo vencerá el día en el que vence el período de gracia. El sistema de liquidación será francés adelantado.

ARTICULO 3º: Los fondos del préstamo, serán afectados íntegra y exclusivamente a la ejecución del proyecto incluido en el Programa Provincial de Desarrollo “Adquisición de Equipos” – Proyecto N° 00713.

ARTICULO 4º: Los recursos provenientes del préstamo, serán depositados en una cuenta corriente bancaria denominada “Programa Provincial de Desarrollo – Municipio de Bahía Blanca – Proyecto N° 00713”, que se habilitará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 5º: Aféctanse los fondos de Coparticipación Provincial, que correspondan a este Municipio, como medio de pago y garantía del cumplimiento del Convenio de Préstamo, autorizándose a la Provincia a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del Convenio de Préstamo.

ARTICULO 6º: Créase la Partida e incorpórase al Presupuesto los recursos necesarios para atender el pago de: a) la contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el Período de Ejecución del Proyecto y b) el servicio de amortización e intereses del empréstito del Proyecto detallado en el Artículo 3º. El Departamento Ejecutivo, preverá en los Presupuestos futuros las Partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

ARTICULO 7º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente procederá a realizar la ejecución del Proyecto identificado en el Artículo 3º, de la presente Ordenanza, conforme a las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios establecidos en el Convenio de Préstamo.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009